

BASES DE PARTICIPACIÓN

FESTIVAL DE CORTOMETRAJES VII “MANZANAREC”

El **Grupo “Recorta2”** ha organizado el VI festival de cine que tendrá lugar en febrero de 2019 en la localidad de Manzanares (Ciudad Real). Los trabajos serán exhibidos en la Sala de la Casa de Cultura de Manzanares.

1- Los cortometrajes seleccionados para entrar en el concurso serán elegidos por el grupo Recorta2 después del visionado, por parte de un conjunto de “preseleccionadores”, de diferentes trabajos. Los cortometrajes presentados tendrán una fecha de producción entre el **01 de junio de 2018 y el 25 de noviembre de 2019.**

2- “ManzanaREC” está dirigido a **cortometrajes de ficción y animación, de dirección / producción española**, y siendo la duración máxima de 21 minutos. Los cortometrajes no deben haber sido estrenados anteriormente al 01 de junio de 2018 aunque la organización podrá hacer excepciones en caso de escasez o baja calidad de material en alguna de nuestras secciones.

3- El **modo de participación** en dicha muestra es a través de tres medios:

A) la invitación directa por parte de los organizadores;

B) la presentación de trabajos a través de envío directo (OPCIÓN MENOS RECOMENDADA) a info@recorta2.com mandando ficha de inscripción y el enlace de visionado por internet;

C) a través de plataformas donde las distribuidoras suban los cortometrajes:

- clickforfestivals.com

- es.movibeta.com

- festhome.com

Las inscripciones se podrán realizar gratuitamente entre las 0:00 horas del 1 de octubre de 2019 y las 23:59 horas del 18 de noviembre de 2019.

Del 19 de noviembre al 25 de noviembre de 2019 se abre una semana más previo coste de inscripción de 4€.

El Festival reconocerá al firmante de la ficha de inscripción como único responsable de la obra frente a productoras, distribuidoras u otras empresas o personas que hayan participado en la producción de la obra, y frente a los derechos de autor SGAE.

4- Se deberán adjuntar las fichas técnicas e informativas pertinentes junto con cada archivo visual, así como subtítulos siempre que estén disponibles.

5- Los cortos participantes **aceptan la exhibición pública** de estos trabajos durante la actividad, y el envío por cuenta del director/productor/distribuidor del cortometraje en el formato exigido por el festival.

6- Esta actividad se organiza en **colaboración con patrocinadores privados** que aportan una ayuda para sufragar los gastos de organización de la misma.

7- Se han establecido los siguientes **premios**:

- Premio del Jurado al mejor cortometraje de 300 € y galardón RECquesón.
- Premio del Público al mejor cortometraje de 200 € y galardón RECquesón.
- Premio manchego de 150 € y galardón RECquesón.
- Premio al corto social de 125 € y galardón RECquesón.
- Premio del público Joven de 125 € y galardón RECquesón.
- Mención a la Mejor Interpretación / Reconocimiento a una trayectoria

(En caso de no existir suficiente nivel en alguna sección, los organizadores pueden optar por declarar desierto el premio. La organización puede optar por no enviar el trofeo en caso de que no acuda representación del corto ganador.)

Los cortos que opten al público joven serán seleccionados por la organización de entre los que compongan la sección oficial cumpliendo unos requisitos de edad recomendada y con un perfil educativo en valores. Los alumnos de centros educativos que asistan serán los encargados de votar el ganador.

8- La organización comunicará con antelación suficiente a los ganadores de los premios, si bien se mantendrá la expectación del premio concreto hasta la entrega del mismo. Dicha entrega tendrá lugar en Manzanares. Será necesaria –en la medida de sus posibilidades- la presencia del director o un representante del mismo en dicho acto de clausura.

9- La organización ayudará con una **bolsa de viaje** en concepto de desplazamiento a los directores ganadores que será de un máximo de 50 euros, y de 25 euros en caso de provenir de la Mancha. El alojamiento y manutención será por cuenta de los propios directores, aunque la organización siempre intenta ofrecer esto a través de patrocinadores, pudiéndose estudiar y valorar otro tipo de ayudas para su asistencia.

10.- Los **cortometrajes ganadores** del festival podrán ser exhibidos al menos una vez en acto que pueda organizar tanto RECorta2 como la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Manzanares.

11.- En el caso de los directores que opten a la **categoría “Manchego”**, deberán acreditar ser residentes en alguna localidad de Castilla-La Mancha o tener arraigo demostrado con esta comunidad autónoma. También existe la opción de que el corto esté claramente enmarcado en el paisaje o cultura manchega. Lo deberán indicar además en la casilla correspondiente de las bases.

12- Los participantes en esta muestra aceptan todos y cada uno de los puntos que conforman las bases de la VII edición de ManzanaREC.

FICHA DE INSCRIPCIÓN EN VII “MANZANAREC”

D./D^a _____ en representación del cortometraje titulado: _____ acepta las bases de “VII Manzanarec” y desea que su cortometraje participe en dicha muestra mediante la exhibición de la película.

FICHA TÉCNICA DEL CORTOMETRAJE

Título: _____

Año: 20 _____

Director: _____

Productora: _____

Duración: _____

Idioma: _____

Subtítulos: *si* ___ *no* ___

Contacto: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Página web: _____

Dirección postal de contacto: _____

Categoría Manchego: _____

Marcas con sí, en caso afirmativo acreditando vinculación con CLM